



**CARTA N° 521/2016**

**SANTIAGO, 28/07/2016**

**SEÑOR  
PABLO CANTELLANO  
PRESENTE**

En el marco de la Ley 20.285 de Acceso a la Información Pública, se recibió en la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, la solicitud Código AR005T-0000127 de fecha de fecha 22 de julio, donde se solicita información sobre:

Solicito de su entidad me informe si, con ocasión de las necesidades de este Ministerio se han incorporado personas en calidad de profesionales en comisión de servicio, respecto de todas aquellas instituciones dependientes de su cartera, individualizando las personas contratadas con el nombre, cargo, profesión, remuneración, beneficios vinculados al desempeño de todo funcionario público y fecha de nombramiento.

En respuesta a su solicitud, le informamos lo que indica:

La Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), no ha incorporado personas en calidad de profesionales en comisión de servicio.

Vencido el plazo para la entrega de la información o denegada ésta, el requirente tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando su amparo a su derecho a la información.

Saluda atentamente a Ud.,

**CLAUDIA CARBONELL PICCARDO  
DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS  
Y POLÍTICAS AGRARIAS**

Incl.: Documento Digital: SOLICITUD

---

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.



El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:  
<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/validar/index.php?key=16685985&hash=02aae>